



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 016-2020-MDS/A

Sayán, 29 de enero del 2020.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

VISTOS: El Informe N° 032-2020-MDS-GDUyR/SGRDYDC de fecha 24 de enero de 2020 el Memorando N° 101-20202-MDS/A de fecha 24 de enero de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en concordancia con la autonomía política y administrativa que gozan las Municipalidades consagrada en el precepto constitucional, ésta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante el Informe N° 032-2020-MDS-GDUyR/SGRDYDC de fecha 24 de enero de 2020, el Jefe de la Oficina de Defensa Civil, pone en conocimiento que en cumplimiento de la Ley N° 29664-SINAGERD, el día miércoles 08 de enero del presente año 2020, se instaló y conforme la Plataforma de Defensa Civil en la reunión llevada a cabo en las instalaciones del auditorio de la Municipalidad Distrital de Sayán.

Que, en dicha asamblea se ratificó y se realizó la juramentación a los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil del distrito de Sayán, quedando conformada por los distintos representantes de diversas entidades y organismos, por lo que, en cumplimiento de la Ley N° 29664 y su reglamento D.S. 048-2011-PCM, es menester reconocer a los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil por medio de la respectiva Resolución de Alcaldía, lo cual es puesto en conocimiento de la oficina de Secretaría General por medio del Memorando N° 101-20202-MDS/A de fecha 24 de enero de 2020 a fin de que se otorgue el trámite correspondiente para tal efecto, por lo que;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en los Incisos 6) y 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a los miembros integrantes de la Plataforma de Defensa Civil del distrito de Sayán, conformado de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 29664 – SINAGERD, quedando conformados de la siguiente manera:

- **REPRESENTANTES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS**
- **Presidente de la Plataforma de Defensa Civil:** Ing. Felix Carrillo Diestra.
- **Subprefecta del Distrito de Sayán:** Sra. Carolina Huertas Cárdenas.
- **Representante de Instituciones de Educativas:** Mg. Felipe Silva Eneque.
- **Representante de los jueces no letrados:** Sra. Julia Julca López
- **Jefe de la Oficina de Defensa Civil:** Ing. Álvaro Jiménez Castillo



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 016-2020-MDS/A

- REPRESENTANTES DE ORGANISMOS DE PRIMERA RESPUESTA
- Comisaria de la PNP – Sayán: My. PNP Miguel Valera Lezama
- Comisaria de la Villa I.S.R: CAP. PNP Roberto Rodas Alvarado
- Ministerio de salud- Sayán: Dra. Gulnara Tisnado Mendoza
- Comisario de control de carreteras – Sayán: SUB OFICIAL PNP. Gustavo Bravo Montenegro
- Compañía de bomberos "San Jerónimo de Sayán": Sub Teniente Manuel Polar Rodríguez.
- REPRESENTANTES DE ORGANISMOS SOCIALES.
- Coordinadora de Juntas Vecinales Sayán: Srta. Merty Cayllahua Obispo
- Coordinador de las Juntas Vecinales I.S.R.: Sr. Alejandro Tamayo López
- Presidente de la Comunidad de Chambara: Sr. Juan López Jaime
- Cámara de Comercio y Turismo del Distrito de Sayán: Sra. Celia Torres Elías.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR al Jefe de la Oficina de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Sayán, poner en conocimiento de los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Sayán, de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Informática y Sistemas, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Sayán.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAYRA, REGIÓN LIMA
Ing. Félix C. Carrillo Diestra
ALC.